



ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

ID 455658 - SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, el Comité de Evaluaciones conformado por la Sra. Sara Beatriz Miranda y la Lic. Luz Paola León Benítez, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación Técnica en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 06/2024** para la **SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO**” y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. DATOS DEL LLAMADO

Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).
El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **26/10/2024** se ha presentado dos oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	RUC	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
			OFERTA TECNICA:	PRESENTA
1	80064092-6	AUDIEX S.A.	OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA
			OFERTA TECNICA:	PRESENTA
2	3811301-5	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS	OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA
			OFERTA TECNICA:	PRESENTA

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

En fecha 28/10/2024 se procedió a solicitar documentos omitidos y observados en el acto de apertura correspondientes a la oferta del Señor JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS, según se aprecia a continuación:



Antequera, 28 de octubre de 2024.-

SEÑOR
 JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS
 RUC 3811301-5
 Email: global.soluciones.topograficas@gmail.com
 PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, se dirige a Ud. de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, con relación a la oferta presentada correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para **“SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO ID 455658”**, de modo a solicitar los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2022 y 2023

La respuesta debe ser remitida en un plazo perentorio de 24 hs. de 07:00 a 12:00 hs.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.



Luz Mariel Aranda Espínola
 Responsable UOC



Aranda

[Handwritten signature]



Cumplido el plazo para presentación de los documentos solicitados al Señor JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS, se pudo constar que efectivamente el oferente cumplió con la presentación de los documentos solicitados en tiempo y forma según se detalla a continuación:

- Presenta Constancia del Instituto de Previsión Social con Nro de Certificado: 382023/24.
- Presenta Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales 2022 y 2023

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 75 NUMERAL II DEL DECRETO 2264/24.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	AUDIEX S.A.	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes han dado cumplimiento con la presentación de documentación de carácter sustancial por lo que califican para ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	AUDIEX S.A.	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

frabm ronda



[Handwritten signature]



En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando constancia que no se encontró irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

6. ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMALES

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS	AUDIEX S.A.	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Según el análisis realizado por este comité, los oferentes cumplen con todos los documentos formales requeridos.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	AUDIEX S.A.	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS
a. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	CUMPLE	NO APLICA
b. Formulario N° 106 y 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	NO APLICA	NO APLICA
c. Formulario N° 104 y 500 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	NO APLICA	NO APLICA
d. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA	CUMPLE

Según el análisis realizado por este comité, los oferentes cumplen con la capacidad financiera requerida.

8. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

FACTORES	PUNTOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO	20
A.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	60
A.3 METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	20
Total	100

Araceli



[Handwritten signature]



	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS- AUDIEX S.A.
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	El consultor propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Lic. en Ciencias Geográficas. (Se otorgará 20 puntos por cada título y deberá presentarse como máximo 1 título profesional)	20	La firma consultora presenta Título de Ing. En Ciencias Geográficas correctamente, logrando el puntaje de 20 puntos en este factor.
A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO		
	La calificación máxima de este factor será de 60 Puntos, otorgándose 20 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual con contrato suscrito con Municipios en los últimos 2 años; mínimo 1 (uno) y 20 Puntos por cada elaboración de Delimitación Urbana para municipios, aprobados por el Servicio Nacional de Catastro en los últimos 15 años. cantidad requeridos mínimo 1 (uno).	0	La firma consultora presenta 3 (tres) Contratos con Municipios de los cuales 2 (dos) contratos no cuenta con la firma de los responsables, por lo tanto, dichos documentos carecen de validez para este comité, por otro lado, no presenta ningún Certificado de Cumplimiento Contractual con Municipios, tampoco presenta Resolución de Aprobación de los trabajos de Delimitación expedido por el Servicio Nacional de Catastro según exige el PBC. No pudiendo obtener ningún puntaje para este factor por no cumplir con lo requerido en el PBC.
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		
	<p>Plan de trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se registrará por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos, (b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo.</p> <p>Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.</p> <p>Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar</p>	20	El plan de trabajo presentado por la firma consultora cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 20 puntos en este factor.
TOTAL		40	

Según el análisis realizado por este comité, el oferente AUDIEX S.A. obtuvo un puntaje total de 40 Puntos, no logrando alcanzar el puntaje mínimo requerido que es de 70 puntos, por tanto, **NO CALIFICA** para competir en la siguiente etapa, según se puede apreciar en la Matriz de Evaluación y según lo establecido en el PBC.

fraburanda



[Handwritten signature]



	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS- JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	El consultor propuesto para realizar los trabajos deberá contar con título profesional de Lic. en Ciencias Geográficas. (Se otorgará 20 puntos por cada título y deberá presentarse como máximo 1 título profesional)	20	La firma consultora presenta Título de Lic. En Ciencias Geográficas correctamente, logrando el puntaje de 20 puntos en este factor.
A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO		
	La calificación máxima de este factor será de 60 Puntos, otorgándose 20 puntos por cada Certificado de Cumplimiento Contractual con contrato suscrito con Municipios en los últimos 2 años; mínimo 1 (uno) y 20 Puntos por cada elaboración de Delimitación Urbana para municipios, aprobados por el Servicio Nacional de Catastro en los últimos 15 años. cantidad requeridos mínimo 1 (uno).	60	La firma consultora presenta como experiencia 2 (dos) Contratos con Municipios acompañado del Certificado de Cumplimiento y 1 (un) Contrato con su Resolución de Aprobación de Delimitación expedido por el Servicio Nacional de Catastro que cumplen con la experiencia específica requerido acorde a la Matriz de Evaluación, puntualizándose 60 puntos en este factor.
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO		
	Plan de trabajo que operacionaliza de manera consistente y detallada el enfoque metodológico; dejando ver que la estrategia del oferente permitirá cumplir con eficiencia los objetivos de la consultoría. El plan de trabajo se regirá por el siguiente índice de contenidos mínimos: (a) Objetivos específicos, (b) actividades/subactividades, (c) cronograma (períodos en días), (d) responsables, (e) subproductos e informes, (f) Equipo de trabajo. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	20	El plan de trabajo presentado por el consultor cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 20 puntos en este factor.
TOTAL		100	

Según el análisis realizado por este comité, el oferente **JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS** obtuvo un total de 100 Puntos, logrando superar el puntaje mínimo requerido para competir en la siguiente etapa, según se puede apreciar en la Matriz de Evaluación y según lo establecido en el PBC.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica, financiera y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

- 1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,
- 2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la firma **GLOBAL CONSULTORA** con RUC 3811301-5, del Sr. **JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS** con C.I. N° 3.811.301

10. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----

Sra. Sara Beatriz Miranda
Integrante Comité Evaluación



Lic. Luz Paola León Benítez
Integrante Comité Evaluación